



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Tasas para cursos organizados por el Departamento Cultural para el año 2025

---

**VISTO:**

Lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 116/03, donde se delega en los Sres. Decanos la atribución de aprobar retribuciones y tasas por compensaciones de gastos de servicio.

Que resulta necesario fijar las mismas en el ámbito de la Facultad de Lenguas.

**Y CONSIDERANDO:**

Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 21.156 - de Administración Financiera - y su modificatoria 25.453, Decreto-Ley 1023/01, Decreto 436/00, Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC).

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

**Artículo 1°:** Avalar las tasas por compensación de servicios para los Cursos de idiomas organizados por el Departamento Cultural para el año 2025, según el siguiente detalle:

-Curso Intensivo de verano (1° Semestre):

Inscripción: Pesos treinta mil (\$30.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00) cada una.

-Curso de conversación de verano:

Inscripción: Pesos treinta mil (\$30.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$49.300,00) cada una.

-Curso Intensivo de otoño (1° Semestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos sesenta y ocho mil (\$68.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de Conversación Adultos (1º Semestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos cincuenta y nueve mil trescientos (\$59.300,00) cada una.

-Curso Intensivo de primavera (2º Semestre):

Inscripción: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos setenta y ocho mil (\$78.000,00) cada una.

-Curso Intensivo de Conversación Adultos (2º Semestre):

Inscripción: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

Cuotas: Tres (3) de pesos sesenta y nueve mil trescientos (\$69.300,00) cada una.

- Curso con plan de estudios de 4 años (Regular):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: siete (7) de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) cada una.

- Curso con plan de estudios de 3 años:

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: siete (7) de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00) cada una.

- Examen de ubicación – Belgrano – Monserrat:

Pago único: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).

- Curso cuatrimestral con plan de estudios de 2 años (1º Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Cuatro (4) de pesos cincuenta y ocho mil (\$58.000,00) cada una.

- Curso cuatrimestral con plan de estudios de 2 años (2º Cuatrimestre):

Inscripción: Pesos treinta y cinco mil (\$35.000,00).

Cuotas: Cuatro (4) de pesos sesenta y cuatro mil (\$64.000,00) cada una.

Artículo 2º: La Secretaría de Coordinación y el Departamento Cultural serán los encargados de analizar futuras variaciones en dichas tasas.

Artículo 3º: Se fijaron las siguientes bonificaciones o promociones con la finalidad de aumentar las inscripciones a los cursos:

PAGO ÚNICO: se abona la matrícula y una única cuota con el 15% de descuento sobre el valor total de las cuotas. No tiene límites por cantidad de cursos.

TERCER IDIOMA O TERCER CURSO DE GRUPO FAMILIAR: cada tres idiomas (por persona o grupo familiar directo) en cursos actuales, se bonifican las cuotas de uno de los cursos. En caso de grupo familiar, se debe acreditar vínculo (padre, madre, hijos/as) con libreta de familia o partida de nacimiento o demostrar la unión convivencial de la pareja con acta de matrimonio, libreta de familia o certificado de convivencia. En caso de ser por persona, no es necesario presentar documentación.

CUMPLIMIENTO DE PAGO: se abonan todas las cuotas antes del primer vencimiento y se obtiene un 30% de descuento en la última cuota.

DOCENTES Y NO DOCENTES ACTIVOS DE LA FACULTAD DE LENGUAS O SU FAMILIAR: se abona la matrícula y bonifican las cuotas. Solo un beneficio por periodo. Si al beneficio lo utilizará un familiar, se deberá acreditar vínculo (padre, madre, hijos/as) con libreta de familia o partida de nacimiento o demostrar la unión convivencial de la pareja con acta de matrimonio, libreta de familia o certificado de convivencia. Se deberá presentar también último recibo de sueldo o resolución de nombramiento.

ESTUDIANTES Y EMPLEADOS/AS DEL MANUEL BELGRANO Y MONSERRAT: se abona la matrícula y obtiene el 20% de descuento en cada cuota. Solo un beneficio por persona. Si es estudiante, deberá presentar constancia actualizada de alumno regular. Si es empleado/a, se debe presentar último recibo de sueldo o resolución de nombramiento.

EGRESADOS/AS DE LA FACULTAD DE LENGUAS (HASTA CINCO AÑOS DEL EGRESO): se abona la matrícula y obtiene el 50% de descuento en cada cuota. Solo un beneficio por persona y por periodo. Se deberá presentar foto del Título o Analítico. En caso de haber iniciado el trámite pero aún no contar con estos documentos, deberá presentar constancia de título en trámite o resolución decanal de emisión de diploma.

ESTUDIANTES, DOCENTES Y NO DOCENTES ACTIVOS DE LA UNC: se abona la matrícula y obtiene el 10% de descuento en cada cuota. Solo un beneficio por persona. Se deberá presentar constancia actualizada de alumno regular. Si es empleado/a o docente, se deberá presentar último recibo de sueldo o resolución de nombramiento.

Los beneficios no son acumulables y deben ser elegidos al momento de realizar la inscripción.

Artículo 4°: Comunicar y dar forma.

